Asamblea Departamental Autónoma de Tarija

RESOLUCIÓN Nº 021/2010-2011

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTONOMA DE TARIJA.

De conformidad al Artículo 130 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado de manera supletoria.

RESUELVE:

Encomendar a la Directiva las gestiones para la entrega del inmueble del Ex Banco del Estado, comprometido por la Gobernación a la Asamblea Departamental para su funcionamiento, en las condiciones que se encuentre, a fin de contar con infraestructura adecuada a la brevedad posible.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Departamental Autónoma de Tarija a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA

Asamblea Legislativa Departamental

Tarija - Bolivia

RESOLUCION Nº 22/2010-2011

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

De conformidad con el art. 130º del Reglamento General de la Cámara de Diputados utilizado supletoriamente.

RESUELVE:

Aprobar el viaje a la ciudad de La Paz de una comisión conformada por la Presidenta de la Asamblea Departamental, Sra. Aluida Vilte Farfán., el Secretario en ejercicio, Sr. José Antonio Quecaña y la Presidenta a.i. de la Comisión de Hacienda y Finanzas, Sra. Epifania Espinoza, con la finalidad de gestionar la incorporación del POA y Presupuesto 2011 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al Presupuesto General del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental a los cinco días del mes de octubre de dos mil diez.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTONOMA DE TARIJA

José Antonio Quecaña Quispe
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz Nº425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DESPACHO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello
UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 023/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 76 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado supletoriamente,

RESUELVE:

Alterar el Orden Día e incluir como segundo punto el tratamiento del "Campo Margarita", dada la premura y urgencia que el tema amerita.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Alvida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
AUTÓNOMA DE TARIJA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
ES COPIA FIEL
Firma y Sello
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 024/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 94° y 130°, del Reglamento General de la Cámara de Diputados aplicado supletoriamente.

RESUELVE:

Declarar el Tratamiento de la Aprobación del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental por tiempo y materia, hasta su aprobación.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los doce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
CERTIFICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello
Dr. Jose ... C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

RESOLUCIÓN No 025/2010-2011

VISTOS:

La Constitución Política del Estado Plurinacional, en su artículo 277 reconoce el gobierno autónomo departamental que además de un órgano ejecutivo, estará conformado por una Asamblea con facultades deliberativas, fiscalizadoras y legislativas a nivel departamental.

La Ley 017, Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas, en su artículo 5, autoriza la aplicación de manera supletoria del Reglamento General de la Cámara de Diputados, para la elaboración y aprobación de un Reglamento de Debates propio a las Asambleas Legislativas Departamentales.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado Plurinacional en sus artículos 297 al 304 establece la distribución de competencias para las Entidades Territoriales Autónomas, siendo el artículo 300 del mismo cuerpo legal, el que describe las competencias exclusivas de la Autonomía Departamental y por tanto el alcance inicial de las atribuciones de la Asamblea Legislativa Departamental.

Qué, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su artículo 64, ratifica las competencias exclusivas y la obligación de asumir las que le sean delegadas a las entidades territoriales autónomas, que deben ocupar las labores legislativa, deliberativa y fiscalizadora de la Asamblea Legislativa Departamental conforme lo señala el artículo 30 de la mencionada disposición nacional.

Qué, una vez acreditados(as) y posesionados(as) los y las asambleístas, establecieron como prioridad la elaboración, análisis, discusión y aprobación en grande y detalle de su Reglamento General, para viabilizar el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Que, el Reglamento General, sometido a un prolongado procesamiento, en la fecha y luego de su tratamiento por tiempo y materia en la 51 Sesión Ordinaria, ha concluido con su aprobación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ARCHIVO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Ivan M. Castillo C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- *Aprobar el Reglamento General de la Asamblea Legislativa* Departamental, compuesto por ciento sesenta y cinco (165) artículos y cinco (5) disposiciones finales y transitorias, organizado en once Capítulos y veintiocho Títulos y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, entrará en vigencia inmediata a la suscripción de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Quedan obligados a su estricta aplicación, las y los asambleístas, la Directiva, las Comisiones, Comités, personal administrativo y todo funcionario o servidor público y ciudadano o ciudadana, en los asuntos relacionados a las competencias normativas, deliberativas, legislativas y de fiscalización, encargadas por la Constitución Política del Estado y las leyes, a la Asamblea Legislativa Departamental.

Registrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la sala de sesiones del pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil diez.

Justino Zambrana Cachari
Presidente en Ejercicio
Asamblea Legislativa Departamental

José Amas Veliz
Secretario General
Asamblea Legislativa Departamental

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
ARCHIVO
ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
Firma y Sello:
UNIDAD DE SEGUIMIENTO A
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

Corresponde a la Resolución No 025/2010-2011

Con la anuencia de los asambleístas presentes:

1. Antonio Tato Luis
2. Patricia Tato Sánchez
3. Milton Varas Betancur
4. Freddy Vaca Ríos
5. Felicidad Alarcón Romero
6. Bertha Aramayo Salazar
7. Meneleo Guerrero Sanchez
8. Epifanía Espinoza Alcoba
9. Guadalupe Damiana Jurado Ruiz
10. Lino Condori Aramayo
11. Fortunato Llano Jancko
12. Ramiro Eloy Burgos Morales
13. Neyda Corina Antelo Cortez
14. Normando Choque Villca
15. Julian Wilfredo Lazcano Quiroga
16. Sandra Jerez Soliz
17. Sergio Bernardo Reyes
18. William Fernández Acosta
19. Alan Echart Sossa
20. Jhony Marcel Torrez Terzo
21. María Lourdes Vaca Vidaurre
22. Paul Ernesto Mendoza Pino
23. René Rosario Valdez Soruco

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN Nº 026/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Aprobar la participación del Asambleísta Departamental Freddy Vaca Ríos, en las "***Primeras Jornadas de Cooperación, Integración y Hermandad***", *a realizarse* en las Ciudades de Córdoba y Villa María, en la República Argentina, del 20 al 23 de octubre del 2010, atendiendo la invitación cursada por el Sr. Enrique German Baum, Intendente Municipal, debiendo Administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del *mes de octubre de dos mil diez años.*

Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz Nº425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ARCHIVO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN N° 027/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los artículos 65° y 90 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental,

RESUELVE:

Alterar el Orden Día y Dispensarse de Trámite para el tratamiento de la Convocatoria para la designación de Vocales Electorales Departamentales del Tribunal Electoral Departamental, con referencia a la terna indígena acéfala.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN Nº 028/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Aprobar la convocatoria pública de postulación a Vocal Indígena Guaraní, Tapiete o Weenhayek para el Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana C.
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 029/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Delegar a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico la elaboración de un Informe y Proyecto de Ley Transitoria en cumplimiento al Art. 10 de la Ley N° 017, con el fin de normar la ausencia temporal del Máximo Ejecuto Departamental, Ejecutivos Seccionales de *Desarrollo, Secretarios y Directores de la Gobernación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinte días del mes de octubre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN Nº 030/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 7 numeral 14, Art. 14 inc b) y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Declarar en Comisión a los Asambleístas Normando Choque, William Fernández y Fortunato Llanos, para la participación en la "**Inspección física y Reactivación del Pozo X-44"**a realizarse en la Ciudad de Bermejo en fecha 21 de octubre del 2010 debiendo Administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a veinte días del mes de octubre de dos mil diez años.

Alvida Vilte Tarfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amas Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz Nº425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN N° 31/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el art. 45 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESULEVE:

Aprobar la realización de la Audiencia Pública para tratar el tema Tarifario de Electricidad de la Provincia O´Connor, convocada por la Comisión de Energía e Hidrocarburos a realizarse en Entre Ríos el día viernes 22 de octubre de 2010, debiendo administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiuno días del mes de octubre de dos mil diez años.

Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
CERTIFICO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
UNIDAD DE SEGUIMIENTO, INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TA.

RESOLUCION No. 32 /2010-2011

ASAMBLEA LEGISALTIVA DEPARTAMENTAL

De conformidad con el art. 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa de Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Aprobar la ampliación de plazo de la Convocatoria Pública de Postulación a Vocal *Indígena para el Tribunal Electoral Departamental de Tarija, por 24 horas a partir* de la fecha, plazo que concluye a horas 24:00 p.m. del día martes 26 de octubre de dos mil diez., aprobada mediante Resolución No. 028/2010 para la presentación de postulación de la terna Indígena.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil diez Años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

José A. Quecaña Q.
SECRETARIO EN EJECERCIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello: Dr. Isaac Castillo C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 033/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los artículos 105° y 108º del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental,

RESUELVE:

Dispensarse de Trámite para el tratamiento de la Minuta de Comunicación que *recomienda al Órgano Ejecutivo Departamental, instruya a la Unidad Gestora del* PROSOL, priorizar el desembolso que corresponda a todas las comunidades del Departamento afectados por los desastres naturales para su reactivación agropecuaria.

Regístrese, comuníquese y Archívese

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Quecaña Q.
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 034/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Qué, el Art. 206, parágrafo 5º de la Constitución Política del Estado Plurinacional expresa que "*Las Asambleas Legislativas Departamentales seleccionaran por dos tercios de votos de sus miembros presentes, una terna por cada uno de los vocales del Tribunal Departamental Electoral", garantizando que al menos uno de sus miembros sea perteneciente a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos del Departamento*"

Qué, de estas ternas la cámara de Diputados elegirá a los miembros de los Tribunales Electorales Departamentales, por dos tercios de votos de los miembros presentes, *garantizando que al menos uno de sus miembros sea perteneciente a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos del Departamento*".

Qué, los artículos 14, 15 y 33 de la Ley Nº 018 del 16 de junio del año 2010 del Órgano Electoral Plurinacional establece: que para postularse a vocal del Tribunal Electoral Departamental se debe cumplir los requisitos y condiciones y no estar comprendido en las causales de inegibilidad e incompatibilidad.

Qué, en virtud a estos antecedentes jurídicos la cámara de diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional en su sesión 114 del día 07 de julio del año 2010 aprobó el Reglamento mediante Resolución Camaral Nº 148/2010 para la designación de vocales para los tribunales Electorales en virtud a los mandatos establecidos en los Art. 205 y 206 de la Constitución Política del Estado.

Que, por mandato del Reglamento de Designación de Vocales Electorales Departamentales, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija mediante Resolución Camaral Nº 002/2010 de fecha 16 de julio del año en curso, aprueba en su artículo único la convocatoria pública de postulación al cargo de Vocales del Tribunal Departamental Electoral de Tarija.

Que, en virtud a estos mandatos Legales la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional y Autonómico en cumplimiento al Art. Octavo de la Convocatoria luego de realizado el proceso de evaluación elevó el informe

aprobado por todos sus miembros al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental para su consideración.

Que, no habiéndose completado la terna indígena de acuerdo a convocatoria y en virtud a la solicitud de consideración de plurinacionalidad en la elección de los vocales del Tribunal Electoral Departamental presentada por la bancada indígena de fecha 27 de julio de 2010.

Qué, por Resolución Nº 20/2010-2011 el pleno de la Asamblea Legislativa Departamental ratifica las ternas para la designación de Vocales Electorales Departamentales, aprobadas mediante Resolución Nº 002/2010, de fecha 16 de julio de 2010 y encomienda a la Comisión de Constitución Estatuto, Desarrollo Institucional y Autonómico de la Asamblea Legislativa Departamental la elaboración de la Terna Indígena Acéfala.

Que, Mediante Resolución Nº 028/2010-2011se aprueba la convocatoria pública de postulación a vocal Indígena Guaraní, Tapiete o Weenhayek para el Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Que mediante Resolución Nº 32/2010-2011, se aprueba la ampliación de plazo de la convocatoria pública de postulación a Vocal Indígena para el Tribunal electoral Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar por dos tercios votos el informe presentado por la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional y Autonómico.

Artículo Segundo.- Aprobar por dos Tercios la terna Indígena para Vocal del Tribunal electoral Departamental, conformada de la siguiente manera:

1. Castro Padilla Isabel
2. Gallardo Suruguay Nolberto
3. López Amusquivar Mariano

Artículo Tercero.- Remitir las cuatro ternas para Vocales al Tribunal electoral Departamental de Tarija a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional conformadas por el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de acuerdo al siguiente orden:

Terna 2

1. Elmer Roger Acebo Martínez
2. Isabel Cristina Vargas Muñoz
3. Rafael Linder Gómez Cossio

Terna 3

1. Hellmyn Delfin Aleman
2. Ricardo Antonio Guzman Arellano
3. Ruth Jacqueline Rocha Soruco

Terna 4

1. Castro Padilla Isabel
2. Gallardo Suruguay Nolberto
3. López Amusquivar Mariano

Regístrese, comuníquese y archívese

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez años

Aluida Vilte Farfan
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Quecaña Q.
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 035/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Aprobar el Viaje a la Ciudad de la Paz de una Comisión conformada por un representante de cada bancada Sres.: Máxima Sánchez, Marcelo Poma, Julio Cesar Fernandez Sossa y Antonio Tato Luiz, miembros de la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico, con la finalidad de presentar las Ternas para la designación de Vocales Electorales Departamentales del Tribunal Electoral Departamental de Tarija a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
Encomendando a administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

José Quecaña Q.
SECRETARIO EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 036/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 7 numeral 14, Art. 14 inc b) y 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Declarar en Comisión a los Asambleístas Normando Choque, William Fernández y Fortunato Llanos, para participar de una reunión conjuntamente con la Comisión de Límites de la Cancillería del Estado, a realizarse en la Ciudad de Bermejo los días 9 y 10 de noviembre del 2010. debiendo Administración tomar los recaudos necesarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ARCHIVO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello: Dr. Isaac Fosseti C.
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 037/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Delegar a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico la elaboración de un Proyecto de Ley que establezca los criterios generales para la convocatoria, evaluación, preselección y conformación de ternas para la postulación a cargos públicos en el ámbito de sus competencias; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 7º numeral 15 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental y un Proyecto de Convocatoria para la Terna del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

RESOLUCIÓN Nº 038/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los artículos 271° de la Constitución Política del Estado, 61° de la Ley Nº 031 de 19 de Julio de 2010 y artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Delegar a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico para que establezca la metodología de trabajo especificando, actividades, cronogramas y plazos para la adecuación del Estatuto Departamental a la Constitución Política del Estado Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amas Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dir.: Calle 15 de Abril Esq. General Trigo Edificio Paz Nº425 - Tarija, Bolivia
Telf.(591) 4-6643885

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DISTRITO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello: Dr. Isaac [illegible]
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 039/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con el Artículo. 206, parágrafo 5º de la Constitución Política del Estado Plurinacional, artículos 33 y 34 de la Ley Nº 018 del 16 de junio del año 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, Reglamento para la designación de los Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales y artículo 105° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Delegar a la Comisión de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autonómico la elaboración de la Convocatoria para la conformación de las Ternas a Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal de Entre Ríos Provincia O Connor del Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez años.

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Alnida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

José Antonio Quecaña Quispe
VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma y Sello
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS Y ACCIONES LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

RESOLUCIÓN Nº 040/2010-2011

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

CONSIDERANDO.

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija en uso de sus competencias constitucionales legisla con el objeto de impulsar el desarrollo, incluyendo a todos los habitantes del departamento.

Que, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija al sancionar la Ley Nº 007 de 06 de noviembre de 2010 "Ley Departamental Transitoria de Atribuciones y Funciones de los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo, ha enmarcado su accionar en estricta concordancia a la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley Transitoria para el Funcionamiento de la Entidades Territoriales Autónomas y del Decreto Supremo Nº 0567.

Que, pese a las observaciones efectuadas por el Gobernador no cumplen con los requisitos formales exigidos por ley y después de un amplio análisis y debate, el pleno de la Asamblea considera que las observaciones presentadas por el Gobernador del Departamento Autónomo de Tarija no constituyen argumentos válidos para modificar el texto legislativo. Y en cumplimiento de los artículos 105º y 119 ° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Declarar infundadas las Observaciones efectuadas por el Órgano Ejecutivo Departamental a la Ley Nº 007 de 06 de noviembre de 2010 "Ley Departamental Transitoria de Atribuciones y Funciones de los Ejecutivos Seccionales de Desarrollo del Departamento de Tarija", y que la Presidenta de la Asamblea Legislativa Departamental dé cumplimiento al Artículo 119 párrafo segundo del Reglamento General, promulgándola para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Tarija.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en el Salón Rojo de la Alcaldía Municipal de Entre Ríos, provincia O'Connor del Departamento de Tarija, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diez años.

Aluida Vilte Farfán
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. José Amás Veliz
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE TARIJA